



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

3 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de asistirlos económicamente con la adquisición de cargas de garrafas y tubos de gas para aprovisionamiento en sus respectivas viviendas, en razón de no contar con el servicio de gas natural

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento de la situación personal de estas familias de donde deviene la necesidad de contar con esta provisión atento encuesta socio económica formulada por las Asistentes Sociales,

Que esta ayuda, la cual va destinada principalmente a familias de escasos recursos es una de las premisas de este Gobierno Municipal respondiendo a una de las necesidades básicas del ser humano, como lo es posibilitar dentro de lo posible mejorar la calidad de vida de quienes padecen urgencias económicas

Que dichas cargas fueron requeridas a la firma CORDOBA GAS de CÓRDOBA DIEGO EZEQUIEL, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otórgase subsidios a los Señores ALVIDE CASANDRA DNI 39.978.748; ARNOLD PAULA DNI 35.042.862; BARRAGAN ROMINA DNI 36.939.507; BERNZ ELIZABETH DNI 25.584.958; CABELLO AMELIA DNI 28.571.059; CARRO DANIELA DNI 43.394.060; CASTILLO ISABEL DNI 17.496.804; CUBA NATALIA DNI 41.031.713; ESPINDOLA TAMARA DNI 39.978.646; FLORES ESTEBAN DNI 95.423.549; FRANCO VANESA DNI 35.797.569; FURTADO CARLOS DNI 23.708.640; GIULIANO GASTON DNI 28.889.434; GOMEZ MIRTA DNI 4.585.550; GONZALEZ CAMILA DNI 40.626.803; GONZALEZ JOSE DNI 11.989.828; GRIGNOLI SUSANA DNI 29.659.070; GRIGNOLI HECTOR DNI 14.950.139; GRIGNOLI ROSARIO DEL CARMEN DNI 18.631.501; KANGE NELIDA DNI 14.422.201; LLANTADA MICAELA DNI 38.676.297; LUIS YAURI ELIZABETH DNI 94.106.463; LUNA GISELA DNI 31.979.139; MARIN SUSANA DNI 12.544.599; MAXSUD MARIA DE LOS ANGELES DNI 26.013.654; OJEDA VANESA DNI 31.431.058; PARRA MARA DNI 42.458.557; PARRA NATALIA DNI 25.270.061; PINTO VIVIANA DNI 25.795.503; QUIROGA KARLA DNI 28.368.332; ROMEO FERNANDA DNI 22.492.729; SAMAT LAURA DNI 22.732.674; SANTICHIA JUAN CRUZ DNI 41.132.976; TOLEDO OSVALDO DNI 11.458.723; Y YAURI GARCIA TEODOLINDA DNI 93.645.942; para solventar costos por cargas de gas en garrafas y tubos conforme necesidad comprobada de contar con este elemento para sus viviendas y de acuerdo a los informes y relevamiento efectuados por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor total de esta provisión de gas, que asciende a la suma de pesos **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$39.400.-)** a favor de **CORDOBA GAS propiedad del Sr. CORDOBA DIEGO EZEQUIEL**. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 01-Categoría Programática 81.04 - 5.14.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°1523
MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte